



RUC.: 1791288246001

FACTURA

No.: 001-003-000028868

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

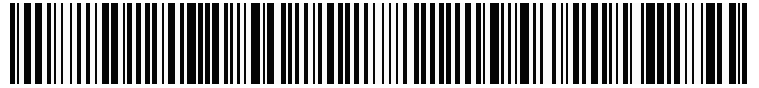
2805202501179128824600120010030000288683741628715

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION

2025-05-28T16:37:33-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

C L A V E D E A C C E S O



2805202501179128824600120010030000288683741628715

**PRODUCTOS OLE DEL ECUADOR
PRODUCTOSOLE CIA.LTDA.**

Dir. Matriz: PANAMERICANA E-35 Y PASAJE 1

Teléfono: 0997834456

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL

Agente de Retención Resolución No. 1

Razon Social: GUACOLLANTES CONDE EDISON

RUC/CI: 1726089491

Fecha Emisión: 28/05/2025

Guia de Remisión:

Dirección: TABABELA - CALLE QUITO E INDUSTRIA Teléfono: 0986761342

Cod. Principal	Descripción	Código Auxiliar	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
7862112522169	DIP ORIGINAL ROASTED TOMATES ASADOS OLE 220G	110734	1.00	UN	0.97	0.00	0.97
7862112522367	TOTOPOS NATURAL OLE 300G	220132	1.00	UN	1.12	0.00	1.12

Información Adicional

Email: eguacollantes@outlook.com

SUBTOTAL SIN DESCUENTOS	2.09
VALOR DESCUENTOS	0.00
VALOR DESCUENTO ADICIO.	0.00
SUBTOTAL 15%	\$ 2.09
SUBTOTAL 0%	\$ 0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.09
ICE	0.00
IVA 15%	0.31
VALOR TOTAL	\$ 2.40

Forma Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	2.40	0 0	

DatosAdicionales FACTURACION COLABORADOR OLE

El pago deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 3470978604 del Banco Pichincha, el comprobante debe ser enviado a vmorocho@productosole.com. Las retenciones deberán ser enviadas en un plazo no superior a cinco días, conforme a lo establecido en el artículo 50, no se aceptara transcurrido este tiempo.

En virtud de la disposición contenida en el Art 8 de la Ley de Protección de Datos Personales que señala la forma en la que debe ser dado consentimiento, doy mi consentimiento, libre, específico, informado e inequívoco para fines comerciales y de salud respecto de la información contenida en la presente factura.